

¿Qué se debe hacer con los resultados de la Consulta Pública y la Consulta y Participación?

La Consulta y Participación a las comunidades indígenas y/o campesinas asentadas dentro del área de influencia directa del proyecto, es realizada por el Ministerio de Hidrocarburos.

La Consulta Pública está a cargo de la empresa titular del proyecto junto con una consultora ambiental debidamente registrada ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Ambas consultas incluyen la identificación de los impactos ambientales y sociales del proyecto en las comunidades, cuyas medidas de prevención y/o mitigación deberán ser incluidas en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral (EEIA-AI).

